



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
DESPACHO 01 SALA LABORAL

REF: ORDINARIO APELACIÓN AUTO LUIS
EDUARDO VILLA HENAO

en contra de

YONGMING CHEN

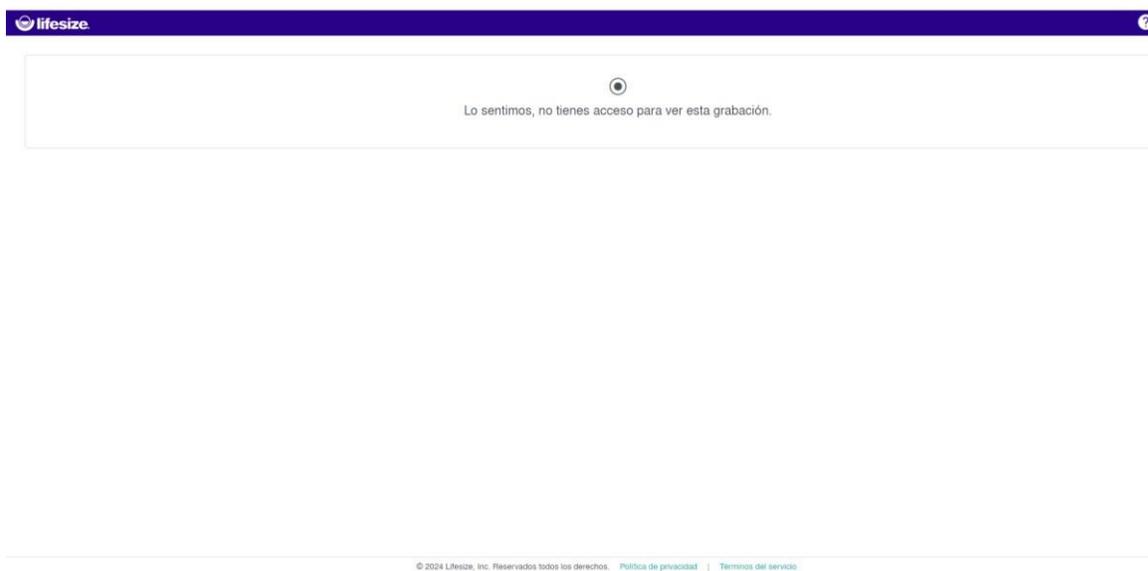
LITISCONSORTE NECESARIA: XIANOJUN LIU

Radicación 760013105-007-2020-00330-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 001

Santiago de Cali, 15 de Enero de 2024

Llegado el turno de estudio del presente proceso, y adentrados a resolver los recursos por los cuales se remite el expediente por el juzgado, encuentra el despacho que, en la carpeta del expediente proporcionado, el link de las audiencias de los **art. 77 y 80 CPTSS** no permite el acceso, lo que hace imposible la revisión de la o providencia apelada, y demás recursos a que haya lugar, tras la ausencia de los argumentos de apelación presentados en su oportunidad dentro de la audiencia de oralidad.



Por consiguiente, debe requerirse al juzgado para que allegue en forma completa el expediente de la referencia.

Una vez se cuente con la totalidad del expediente, se procederá a su estudio, para lo que corresponda, debiendo estarse las partes a la emisión del auto correspondiente.

Por lo que se Dispone

1. **REQUERIR** por la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal, al juzgado 7° laboral del circuito, para que proceda a poner a disposición y en la carpeta de reparto del one drive del despacho 001 de la Sala Laboral, todas las piezas del expediente del proceso con Radicación **760013105007-2020-00330-01** instaurado por el señor **LUIS EDUARDO VILLA HENAO** en contra de **YONGMING CHEN y otro**, en especial el audio y/o video de las audiencias del **art. 77 y 80 CPTSS**; por las razones expuestas en la motiva de este auto.
2. **ESTARSE** las partes a la emisión del auto correspondiente, de conformidad con lo dicho en la parte motiva de este auto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA